

EXENTA

N° 01095 /

SANTIAGO,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) Las actuales características físicas que presenta el Aeródromo privado San Miguel, ubicado en la Comuna Romeral, Provincia de Curicó, Región del Maule.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo San Miguel
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.

RESUELVO:

- A) Modifícase la Resolución D.G.A.C. N° 111/0720-E de fecha 07 de Mayo de 1999, en el sentido de actualizar lo siguiente:
 - 1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo
 - d) Fax : (75) 431 299
 - 2) Ubicación
 - a) Latitud : 34° 57' 43" S. Longitud : 71° 1' 5" W.
 - 3) Características
 - a) Orientación magnética : 093° - 273° (09 - 27)
 - e) Ancho de franja de pista : 28 m.
 - f) Elevación : 468 m. (1536 ft.)
 - g) Pendiente longitudinal : RWY 09 = +1,82%
 - h) Superficie de pista : tierra - ripio compactado
 - i) Resistencia de pista : 1.400 Kg. masa en plataforma
 - 4) La dependencia DGAC responsable de la Inspección, es el Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.
 - 5) Debido a las condiciones marginales que presenta el aeródromo respecto a la DAN 14-03, se autoriza la operación de aeronaves con peso máximo de hasta 1.400 Kg.
- B) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución N° 111/0720 - E, de fecha 07 de Mayo de 1999.

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCIÓN AL DORSO

DISTRIBUCION :

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO COMBATE
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP., DIRECCION DE AEROPUERTOS
1 EJ. SR. JULIO SOTOMAYOR SALGADO
1 EJ. SOCIEDAD AGRÍCOLA MACHICURA LTDA.
1 EJ. DGAC, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURÍDICO
1 EJ. DGAC. DCN. SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DSO. SUBDEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SVCS. TRÁNSITO AEREO, SECCIÓN AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SVCS. TRÁNSITO AEREO, SECCIÓN ATS
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SVCS. TRÁNSITO AEREO, DEPTO SERV. DE VUELO
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDIR.ADS., DEPTO.CERT. Y FISC. ADS.(A) ✓
PAD / pad